

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 080 -EMASEO EP-2020

Yolanda Gaete Zambrano GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución":
- Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";
- Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);
- Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: "...2. RÉGIMEN COMÚN. Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública...";
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

201007070

6)



- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:"...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Que, de Contratación Pública prescribe: "... Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto plan serán publicados portal con el reformado www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación PAC para entidades contratantes...";
- Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo 1.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado



para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: "Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, los miembros del Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 182-DIR-EMASEO EP-20/12/2019, en la cual se resolvió: "...Aprobar el punto 3 del orden del día, que corresponde al Plan Operativo Anual 2020 y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020...";
- Que, mediante Resolución Administrativa motivada No. 002-EMASEO EP-2020, de 14 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que, con Memorando No. 1116-DRAT-2020 de 04 de agosto de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el valor registrado, así como, el periodo de ejecución del proceso Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP"



PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	С3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1116-DRAT-2020 de 04 de agosto de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 11-08-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 14-08-2020";

Que, con Memorando No. 1226-DRAT-2020 de 14 de agosto de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, en alcance al Memorando No. 1116-DRAT-2020 indicó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... debido a un error de digitación..." se realizará una reforma adicional al Código CPC.

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	С3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	ĺ	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1226-DRAT-2020 de 14 de agosto de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 14-08-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 17-08-2020";



En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2020 (quinceava reforma), en los términos constantes en el memorando señalado en los considerandos precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	8525000816	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	293,966.36	293,966.36	СЗ

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	495,600.00	495,600.00	C2

- Art. 2.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.
- **Art. 3.- Disponer** la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 2 1 AGO. 2020

Yolanda Gaete Zambrano
GERENTE GENERAL DE LA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sundila:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Asistente de Adquisiciones	7	18/08/2020
Revisado por:	Santiago Auz	Director Administrativo y de Talento Humano (S)	01	18/08/2020
Revisión Legal:	Cristina Ulloa	Subdirectora de Contratación Pública	D	18/08/2020
Revisión Legal:	Ricardo Enríquez	Director Jurídico	1-	18/08/2020

Adquisiciones. - Productes reguns mormativo vigono

17/08/2020

onia, Sunlicepo



MEMORANDO No. 1226-DRAT - 2020 Quito DM, 14 de agosto de 2020

PARA:

Eco. Yolanda Gaete

GERENTE GENERAL

DE:

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO Cupul

ASUNTO:

Alcance Memorando 1116-DRAT-2020

14-08-2020

En alcance al Memorando No. 1116-DRAT-2020 de fecha 4 de agosto de 2020 en la cual se solicitó una reforma al PAC para el proceso de "Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP", me permito indicar que debido a un error de digitación se estableció que el CPC para éste proceso era el 8525000816 siendo el correcto el 852500041 tal como se indica a continuación:

Nro.	Partida Pres.	СРC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630208	8525000816	Servicio	Común		Gasto Corriente	Normalizado		Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Segundad Priveda para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 293 966,36	\$ 293,966,36	сз

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Period
1	630208	852500041	Servicio	Común		Gesto Corriente	Normalizado			Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 495 600,00	\$ 495,600,00	C2

En virtud de lo indicado, solicito de la manera más cordial tomar en cuenta la presente aclaración y así poder continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.

EMASEO

Hor

Hora 14

17:24

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

GERENCIA

Acción Nombre Área Sumilla Fecha
Elaborado por: Tania Salvador Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular 14-08-2020
Revisado por: Santiago Auz Subdirector de Recursos Administrativos 14-08-2020

17/08/200 17/08/200

DESCRIPTION OF SERVICE AND CONTROL OF SERVICE

17-08-2010 11:0000

17 460 2020

RECIONOUNI UNINE

CONSULTA CPC SEGURIDAD 24 HORAS



85250.00.4

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA NO LETAL

NRO	PRODUCTOS ENCONTRADOS	
NAO	CO0IGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	852500046	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
2	852500041	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL
3	852500042	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
1	852500044	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA NO LETAL
	852500045	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
.5	852500049	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS : LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
,	852500043	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
•	852500047	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
9	852500048	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMANO LETAL
	8525000410	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL TEMPORAL CON ARMA NO LETAL
"	8525000411	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS - LUNES A VIERNES CON ARMA NO LETAL
12	8525000412	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL
13	8525000413	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL
14	8525000414	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA NO LETAL
15	8525000415	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A VIERNES NOCTURNO CON ARMA NO LETAL

MEMORANDO No. 1116-DRAT - 2020 Quito DM, 04 de agosto de 2020



Eco. Yolanda Gaete

GERENTE GENERAL

DE:

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO:

Solicitud de reforma al PAC

De acuerdo al análisis de mercado que se encuentra realizando la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular previo al inicio del proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año, se ha podido evidenciar que las propuestas actuales superan los valores planificados en el PAC institucional para el año 2020, ya que debido a un error involuntario e inexacto en la planificación para el año 2020 por parte del ex servidor que se encontraba a cargo del proceso de Seguridad Privada - Sr. Omar Carvajal se registró en el PAC 2020 un valor tomado como referencia del contrato suscrito entre la EMASEO EP y el proveedor SEGURIARM en el año 2019, sin considerar que como producto de la puja que se llevó a cabo en el proceso de Subasta Inversa de ese año el proveedor ganador bajo un 66,89% respecto al valor referencial obtenido del estudio de mercado, hecho que ha generado las variaciones de valores descritas en el detalle presentado a continuación.

Es importante indicar que las variaciones de valores se encuentran financiadas mediante certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2020-CF-006.

res.	OPC		T. Régimen		Presupuesto				
30208	8525000814	Servicia	Común	жo		Normalizado	мо	Subsets Invents	Contratación de Seguridad Privi EP
FORMA	Townson .	T. Compre	T. Régime	n Fondo Bil	Tipo de	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	. 0
Pres. 630208			Común	NO	Gasta Comienta		HO	Subsets inverse Electrônics	Contratación o Seguridad Pri EP
	FORMA ertida Pres.	FORMADO artida Pres. OPC	FORMADO ritida OPC T. Compra	FOKNADO srtida CPC T. Compra T. Régime	FORMADO T. Compra T. Régimen Fondo Bio	FORMADO TIPO de Presupuestro Pret. Compra T. Régimen Fondo BID Presupuestro Pret. De Casta	FORMADO Protes T. Compra T. Régimen Fondo BIO Tipo de Presupuesto Producto Gasta Normalizado	FORMADO TIPO de TIPO de Presupuesto Producto Electrónico	FORMADO TIPO de TIPO de Producto Bectrónico Procedimiento Pres. T. Compra T. Régimen Fondo BID Presupuesto Producto Bectrónico Procedimiento Pres. BO Gesta Normalizado NO Subesta Ineres.

En virtud de lo antes indicado, me permito solicitar de la ma aprobación se realice la correspondiente reforma al PAC registrado, así como, el período de ejecución del proceso "Cor Privada para la EMASEO EP" mismos que se encuentran conten continuar con los trámites respectivos.

Atentamente.

Charles Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Hora 17 / 1014-2020 13 34

GERENCIA

GENERAL

RECTOR ADMIN		GENER	Sumilla.	Fecha
Acción	Nombre	Area Corlina Vehicular	24	04-08-2020
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular	-(-)	04-08-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		

460

11 Mil 12 10

12-08-20-51

2 AGO 2023 Linena 1212 (REGISIDO

Sols ofender conforms a normative vigent

MEMORANDO No. 1116-DRAT - 2020 Quito DM, 04 de agosto de 2020

PARA:

Eco. Yolanda Gaete

GERENTE GENERAL

DE:

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO & (a

ASUNTO:

Solicitud de reforma al PAC

aur Subnzedo

108/2026

11-08-2020

De acuerdo al análisis de mercado que se encuentra realizando la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular previo al inicio del proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año, se ha podido evidenciar que las propuestas actuales superan los valores planificados en el PAC institucional para el año 2020, ya que debido a un error involuntario e inexacto en la planificación para el año 2020 por parte del ex servidor que se encontraba a cargo del proceso de Seguridad Privada - Sr. Omar Carvajal se registró en el PAC 2020 un valor tomado como referencia del contrato suscrito entre la EMASEO EP y el proveedor SEGURIARM en el año 2019, sin considerar que como producto de la puja que se llevó a cabo en el proceso de Subasta Inversa de ese año el proveedor ganador bajo un 66,89% respecto al valor referencial obtenido del estudio de mercado, hecho que ha generado las variaciones de valores descritas en el detalle presentado a continuación.

Es importante indicar que las variaciones de valores se encuentran financiadas mediante certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2020-CF-006.

Nro.	Partida Pres.	СРC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Períod
1	630208	8525000816	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado		Subasta Inversa	Contratación del servicio de Segundad Priveda para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 293 966,36	\$ 293,966,36	сз
PAC	REFORM/	ADO			1					l .	_				
Nro.	Partida Pres.	OРC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
	630208	8525000816	Servicio	Común	NO.	Gasto Corriente	Normalizado		Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Segundad Privada para la EMASEO	1.00	Unidad	\$ 495 600.00	\$ 495 600.00	C2

En virtud de lo antes indicado, me permito solicitar de la manera más comedida y previo a su aprobación se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el valor registrado, así como, el período de ejecución del proceso "Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP" mismos que se encuentran contemplados en el POA 2020 para poder continuar con los trámites respectivos.

Atentamente.

Charles Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

EMASEO

Hora 07 AGO 21

GERENCIA GENERAL

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular	18	04-08-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		04-08-2020

CATE .

12-08-ww 14:00 de

11 A60 292) Jureno 12:10



. 2 AGD 2001

RIVERIDO

14:08

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO DIRECCION FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: Quito DM, a 04 DE AGOSTO DE 2020

IDP: # 474

2020-CF-006

El presente informe tiene por objeto indicar la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición de:

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP REF MEMORANDO 1125-DRAT-2020, CERTIFICACION POA DRAT-060-2020, FORMULARIO DE PEDIDO DE CONTRATACION , GENERACION DE NECESIDAD, TERMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO ECONOMICO, INFORME TECNICO, PROFORMAS (4)

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en vigencia; y, a base del precio referencial recibido, se concluye que existe partida para la adquisición de los bienes y/o servicios indicados, por tanto CERTIFICO QUE, a esta fecha, la empresa cuenta con el presupuesto suficiente presente y futuro en las partidas que a continuación se detallan:

AÑO CBTE. CTBLE	PARTIDA PRESUPUESTA	RIA CENTRO COSTOS	VALOR
2020 E0 21-3-2008	63020800000000-SERV. DE VIGI		185,024.00
2021 F0 21-1-2008	63020800000000-SERV. DE VIGI	LANCIA C.3.1 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	370,048.00

Bajo esta consideración se obtiene el Precompromiso que asciende a: US \$555,072.00 Los valores de esta Certificación, incluye IVA.

Elaborado por:

ING. MAURICIO MURILLO

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aprobado por:

ECON GARATE

DIRECTORA FINANCIERA

QUITO RECIBIO

15:22 (N Cobrielo NIDAD SERVICIOS GENERALE

Resumen de Puja

Proceso	de	Conti	ratación	ı
---------	----	-------	----------	---

Entidad Contratante Objeto de Proceso de Contratación Código

Variación Minima Oferta

Tipo de Variación

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EMASEO EP

SIE-EMASEOEP-10-2019

2.00 %

Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra Presupuesto Referencial Total (Iva)

Tipo de Contratación

Forma de Pago

Plazo de Entrega Vigencia de Oferta

Correo electrónico de Preguntas

Estado del Proceso

Descripción

Servicio

439488.000000

Subasta Inversa Electrónica

Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega:100.00%; Detalle de Pago;

365 dias

30 dias

dacevedo@emaseo.gob.ec

Ejecución de Contrato

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EMASEO EP

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	1 8 . 5	
	PUNTO DE SERVICIO 12		Officad Medica	Precio Ref. Unitario	SubTotal
8525000816	HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO - NOCTURNO		Unidad	USD 439,488.00	USD 439,488.00
Total:					
					USD 439,488,00

Resumen de Puja

SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL	VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y	A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN	BRIGADAS ANTIROBOS	SEGURIDAD SALGUERO	SETRACOM SEGURIDAD	SEGURIDAD
ARMADA CIA	USD 374,000.00	CONTROL SEGIRCON CIA	SEGURIDAD Y	BRIANTI CIA.	VASQUEZ	PRIVADA Y	PRIVADA BEDOYA
LTDA	hora:14:59:43	LTDA	MONITOREO CIA. LTDA.	LTDA.	SEGSALVAS CIA.	TRANSPORTE DE	SEPRIBE CIA.
USD 293,966.40	USD 395,538.00	USD 377,659.00	USD 439,480.00	USD 377,950.00	LTDA.	VALORES CIA. LTDA.	LTDA
hora:14:59:56	hora:14:58:03	hora:14:59:57		hora:14:59:44	USD 417,990.00		USD 386,232.00
USD 404,327.50	USD 404,328.00		hora:08:54:43	USD 421,800.00	hora:14:59:55	USD 327,000.00	hora:14:59:54
hora:14:53:43	hora:14:53:12	USD 395,264.00		hora:14:50:57	USD 439,387.00	hora:14:59:43	USD 411,000.00
		hora:14:59:37		USD 430,698.00	hora:09:06:21	USD 439,487.99	hora:14:56:11
USD 413,117.50	USD 421,907.00	USD 404,064.00				hora:18:15:07	
hora:14:41:53	hora:14:41:22	hora:14:55:46		hora:14:46:48			USD 420,000.00
USD 421,907.50	USD 430,697.00	USD 412.864.00		USD 439,487.90			hora:14:46:41
hora:14:40:39	hora:14:39:03	hora:14:53:50		hora:15:56:43			USD 439,300.00
USD 430,697.50	USD 439,487.00	USD 421,664.00		400			hora:16:41:37
hora:14:40:18	hora:16:24:05	hora:14:49:08					
USD 439,487.50		USD 430.680.00					
hora:15:05:37		hora:14:39:00					

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	USD 293,966.40	2019-08-14 14:59:56.480862
SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.	USD 327,000.00	2019-08-14 14:59:43.013282

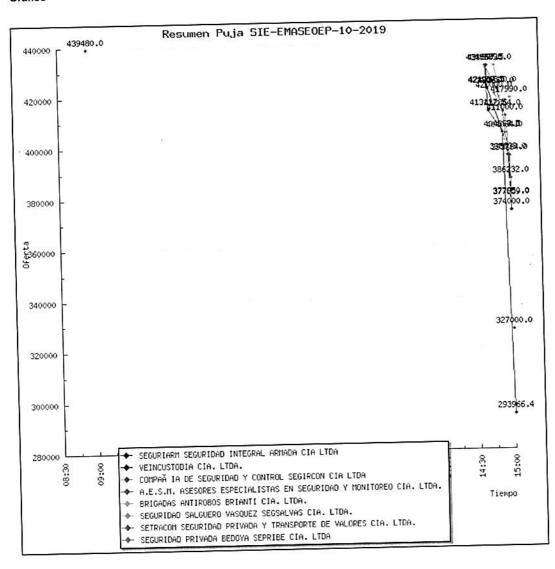
USD 439,480.00 hora:16:29:46

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	USD 374,000.00	2019-08-14 14:59:43.464646
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	USD 377,659.00	2019-08-14 14:59:57.91841
BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA.	USD 377,950.00	2019-08-14 14:59:44.262475
SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.	USD 417,990.00	2019-08-14 14:59:55.914947
SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA	USD 386,232.00	2019-08-14 14:59:54.254013
A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y MONITOREO CIA. LTDA.	USD 439,480.00	2019-08-14 08:54:43.790605

Adjudicación

Adjudicación	AND
El proveedor Adjudicado es:	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA
Valor Adjudicado	USD 293,966.40
Razón de adjudicación	USD 293,986.40 La adjudicación a favor de la Compañía Seguriarm Seguridad Integral Armada Cia. Ltda., se realiza acogiendo la La adjudicación a favor de la Comisión Técnica, que consta en el Informe de sugerencia expresa efectuada por los miembros de la Comisión Técnica, que consta en el Informe de Resultados, contentivo en el Memorando No. 02-SIE-EMASEOEP-10-2019 de 15 de agosto de 2019 por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos y, ser conveniente para los intereses institucionales.
Fecha Adjudicación	2019-08-22 09:28:00

Gráfico



EMASEO

FICHA TÉCNICA PARA REFORMAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

A several ex

		1. DATUS GENERALES			
рімесстіб м і	Dirección Administrativa y de Talento Humano	Nra. REFORMA:	DRAT-SRAD-013-2020		
, ALEAL	Subdrección de Recursos Administrativos	NOMBRE DEL PROGRAMA:		For take circuit buttle shows a sublinear	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD:	hg. Santago Azz	NOMBRE DEI PROYECTO.		Cero Residona Contra a desiriente	
HOM	24712020			Mejoramiento de los Servicios de Aseo	
	2. INFORMACIO	2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA REFORMA SOLICITADA	SOLICITADA		
	.	JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA			

Atendiendo un pedido realizado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular, la Dirección Administrativa y de Talento Humano solicita las siguientes reformas considerando los justificativos que

19. 100(P)

1. Con la finalidad de mitigar los efectos a causa de la pandemia mundial que ha azotado al mundo entero, la EMASEO EP realizó las gestiones pertinentes para efectuar la desinfección en las instalaciones de la Empresa, sin embargo, debido a la frecuencia con la que se realizan las desinfecciones, el monto de la orden de servicio que se encontraba vigente ya se consumió, motivo por el cual se necesita contratar un nuevo servicio que permita realizar las desinfecciones y desratizaciones en todas las instalaciones de la Empresa, incrementando un valor de USD 5.684,08 a la actividad "Servicio de El servicio de recarga de agua embotellada culminará en el mes de agosto del presente año y el valor que se dispone en la actividad "Servicio de recarga de agua embotellada" con partida presupuestara 530801, no es suficiente para cubrir los meses restantes del año, debido a que las propuestas actuales superan el valor con el que se presupuestó inicialmente en esta actividad. En este sentido, se ha visto la necesidad de incrementar USD 3.031,15, alcanzando los USD 6.472,97.

Se debe señalar que estas dos actividades se financiarán con recursos disponibles en la actividad "Adquisición de gabinefes y sistema de alarmas contra incendios" con partida presupuestaria 530402,

3. La actividad "Velar por la seguridad de las instalaciones de EMASEO EP", con partida presupuestaria 630208, requiere un incremento de USD 230.000,00 con el fin de cubrir las obligaciones relacionadas con el nuevo contrato a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre del presente año. Este valor se financiará con los recursos disponibles en la actividad "Garantizar los bienes asegurados de la

REFORMAS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

POA ACTUAL

ACTIVIDAD ACTUAL	PARTIDA"	A THE TOTAL	1 11 11 11 11	THE STATE OF THE S	ARRA	To the state of the	430000000000000000000000000000000000000	Control of the Contro	The Section of the Se					
	Estrate of the Asia			TOTAL DEL LA	The state of the s	A TOTAL STREET	100	S. C. Market	460	SEP.	- 001	NOW.	-	S. S
servicio de desratización y lunigación	Aseo	465,00	415,00	875,00	415,00	465,00	415,00	415,00	415.00	470	500.00		Section of the Control	TOTAL ASIGNADO
Sentido de recarga de agua embotellada	530601 Almentos y Babidas	286,82	286,62	286,82	286,82	296.62	240.82	28.0			2	569,33	569,34	8.462,32
And the second s	3							70'200	700'007	286,80	286,82	286,82	286,62	3,441,82
contra incendos.	Residencies (Mantenimiento)							62 657,26						
Volar por la segurdad de las instalaciones de 630008 Sencirio de	Santin Santin de													97'/0979
EMASEO EP	Viglands		27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.436,86	27.430.86	27 436 M	2 66.0 20			
Gerantizar los bienes assourados de la Francesa	670701 Camera										ay'ora's			223,153,17
	-			287,06	0.549,47	756.188,33	8,117,06	1.142,95	31.035,79	9.921.69	28 738 53	RS 880 91		
												2000	50	906.661,38
										0				

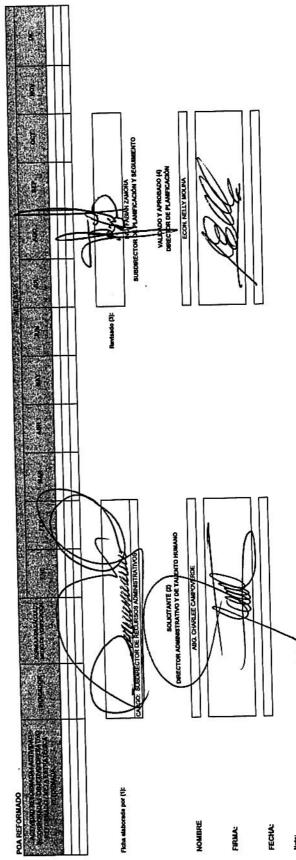
19 HL

1,204,375,85

153,01 200,00 200,00 200,00 200,00 42,000,00 42,000,00 244,842,59	POA REFORMADO	Adina	7	L Ball			- Aven			19573	473,677	TO CO.	18,000	5.385,22	12.146,40	
1		530209 Servicio de Asso	08'02'S	464,80	'	1.44							1		6.672.97	_
Styles 26/16.00 2.000,00 42.000,00 42.000,00 42.000,00 244.642.56 Numberialism 31.001,00 31.001,00 37.000,00 42.000,00 42.000,00 244.642.56 Signori Segima 31.001,245 47.935,70 77.000,00 27.000,00 42.000,00 24.000,00		530801 Almentos y	•	•	•	٠	H,816.1	153,01	200,00	200,00	266,98	200,07	VO.000.			
Residencial	and any or section of	530402 Editore, Locates y	2 818 05		•			•				•	•	51.123,96	53,942,03	
31.687.59 61.724.59 77.459,60 27.459	Ş												200		4515017	_
670201 Segure - 31.867.50 61.124.59 - 47.993.78 - 27.000,00	seguridad de les installaciones de	630208 Servicio de Viralancia	•	27.436,86			*		27.438,86	27.436,86	42.000,00	42,000,00	42,000,00			
670201 Segures - 31667,50 61.134,50 - 5.00000							C7 000 78		27.000.00					510,833,43	678.861,38	_
	s bienes asegurados de la Empresa	670201 Seguras		31.667,59			a Property									_
															90 925 906 9	_
															1.204.375,96	_

REFORMAS DE GESTIÓN

	-		_	
1				
		+	H	
			H	
	100			
	i	A Proposition		
		O BANK COM	1	
WINE.		See		
		300		
	2	Section 1		
		Y COLUMN		
			1	
			+	
THE STATE OF				
N. C.	1000			
STATE STATE OF THE PARTY OF THE			H	
SALES CALCULATION	DETANGER		100	
TUAL	of the same		Care in raid and in the case of	
POA ACT			STEPHENSON STATE	
	POA ACTUAL	POA ACTÚAL ACEMBRA CONTROL PROBLEM DE PROBLE	POA ACTIVAL TOTAL COLUMN COLUM	POA ACTIVAL CONTRACTOR CONTRACTO



Responsable de le elaboración de las reformas y sus respectives justificaciones.
Responsable de le ocidad de las reformas y de sus respectives justificaciones.
Responsable de la revielon de la performación de las reformas sociabades por cada unidad.
Responsable de la egotobación de la performación de las reformación de la performación de la egotobación de la egotobación de la egotobación de la egotobación de la performación de



MEMORANDO No.74- SCPB-2020

Quito DM, 19 de agosto de 2020

PARA:

Santiago Auz Placencia

SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DE:

Cristina Ulloa

SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ASUNTO:

Revisión Legal del proyecto de Resolución Administrativa para reformar el

Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EMASEO EP.

En atención a su Memorando No. 259-SRAD-2020 de 18 de agosto de 2020, a través del cual solicita textualmente lo siguiente: "...Adjunto sírvase encontrar el proyecto de Resolución Administrativa para reformar el PAC EMASEO EP 2020 por quinceava vez, misma que remito a fin de que proceda con la revisión del contenido legal, disponiendo su sumilla previa a la suscripción, ...", remito la Resolución. No obstante, insisto una vez más en lo siguiente:

El examen especial correspondiente a la orden de trabajo No. DR2-DPA-AI-0055-2015, en el que la Contraloría General del Estado sentó en firme conclusiones conducentes a <u>reforzar el control, seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Contratación</u>. Por lo que reitero, la importancia de que la Resolución Administrativa contenga estrictamente las solicitudes de las áreas requirentes, que se encuentren aprobadas por la máxima autoridad, más aún si se toma en cuenta que la planificación institucional debe observar y cumplir lo previsto en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, expedidas por la Contraloría General del Estado 406-02 y 406-03.

Adicionalmente, con Memorando N. 066-DRJU-2020 del 10 de febrero del 2020, se emitió el criterio jurídico relacionado con las recurrentes reformas al PAC, en el que se concluyó:

"Adicionalmente, el artículo 102 de La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (RESOLUCIÓN No. RE SERCOP-20160000072 del 31 de agosto del 2016), señala que "....para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación PAC para entidades contratantes.

Al respecto cabe señalar que, si bien la normativa citada prevé reformas al PAC, los procesos de contrataciones deben ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Empresa, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, salvo que circunstancias imprevistas al momento de la elaboración del mismo, den lugar a su modificación debidamente justificada y motivada, lo cual no debe convertirse una práctica constante y concurrente que podría dejar en evidencia una falta de planificación y previsión adecuada por parte de cada una de las áreas requirentes, en función

9/08/20



de sus necesidades reales, previo al estudio respectivo, dando lugar , además, a retrasos en la ejecución y gestión institucional."

Finalmente, se hace hincapié que la revisión realizada por la Subdirección de Contratación Pública, se limita única y exclusivamente a aspectos de orden legal de la Resolución remitida.

Por consiguiente, es de su exclusiva responsabilidad los temas administrativos, técnicos, económicos y financieros relacionados con el referido acto administrativo.

Atentamente,

Cristina Ullo

SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:
Borrador elaborado por:	Sofia Benitez	Analista de la Subdirección de Contratación Pública	M